

Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable



La Contratación Pública Sostenible abarcan un proceso por el cual las **entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios** al tiempo que contribuyen a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos naturales, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de contratación Pública.

Para ello, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expiden la **“GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE”**. Para más información, los invitamos a consultarla en el siguiente enlace:

[GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE](#)

¿Cómo incorporar la sostenibilidad en las diferentes etapas del proceso de contratación?

01 Planeación Estratégica de los Objetivos de Sostenibilidad:

La implementación exitosa de procesos de contratación Pública Sostenible requiere de **compromiso institucional por parte de las Entidades Estatales**, el cual se debe reflejar en adecuaciones de sus procedimientos internos, equipos internos de trabajo, metas de desempeño ambiental y social, para implementar principios de contratación Pública Sostenible a través de las diferentes etapas de los Procesos de Contratación que adelantan.



02 Etapa Precontractual:

Esta etapa también denominada de **planeación contractual** es considerada la más importante para poder incorporar **criterios ambientales y sociales**, en esta etapa es fundamental preguntarse si la contratación puede tener un impacto significativo y en la medida de lo posible, medible y verificable sobre las personas, sobre el recurso hídrico, el uso de energía y por ende en la generación de emisiones de gases efecto invernadero, entre otros posibles impactos ambientales de los productos o servicios a contratar.

Para desarrollar este proceso se recomienda desarrollar las siguientes fases:

- i) Identificar la necesidad; ii) Determinar el objeto del contrato; iii) Consultar el mercado; iv) Definir los aspectos sociales y ambientales más significativos, v) Realizar ejercicio de priorización; vi) Determinar las especificaciones técnicas; vii) Determinar las licencias, permisos y autorizaciones ambientales requeridos para ejecutar el contrato; viii) Consultar con las comunidades posiblemente afectadas por la ejecución del contrato y; ix) Seleccionar al contratista.



03 Etapa Contractual:

Para que la contratación pública sostenible y socialmente responsable logre cumplir sus cometidos, resulta indispensable que durante la etapa de celebración y ejecución del contrato **se materialicen todos los compromisos que surgen de la etapa precontractual en materia de sostenibilidad, lo que depende en gran medida del establecimiento de cláusulas precisas y de una supervisión diligente.** Buscando contar con evidencias trazables, objetivas y verificables.



04 Etapa Poscontractual:

Concluida la etapa de ejecución del contrato, las Entidades Estatales deben **realizar el balance final del cumplimiento del contrato, incluyendo lo relativo al cumplimiento de los criterios ambientales y sociales.** En este punto, las Entidades podrán identificar el ciclo de vida del proyecto, su funcionamiento y si la inclusión de los criterios sociales y ambientales **generó el valor esperado.** Lo anterior a través de indicadores preferiblemente de impacto. Así mismo, dejaran documentado las dificultades u oportunidades de mejora identificadas, con el fin de **utilizar las lecciones aprendidas en el futuro.**



Las Entidades Estatales están llamadas a **incorporar criterios ambientales y sociales**, dentro de los factores de evaluación de oferta o como cláusulas del contrato, pero **¿Qué se debe tener en cuenta para la incorporación de criterios sociales y ambientales?**

Se recomienda que la incorporación de estos criterios se haga:

- De manera **progresiva, objetiva, clara, oportuna y verificable.**
- **Respetando los límites establecidos** por el ordenamiento jurídico y el marco regulatorio aplicable.
- Tomar en consideración, **la proporcionalidad de los aspectos ambientales y sociales a incluir**, con el tipo de contrato y beneficios esperados.
- **Evitando establecer barreras** para la libre competencia.
- **Cumpliendo con los presupuestos de vinculación** con el objeto del contrato, proporcionalidad y no discriminación.

